



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**MODIFICACIÓN DEL INCISO 4, ARTÍCULO 54 DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 1146 RESPECTO AL BONO ECONÓMICO EN EL
SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PERÚ – 2023.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

AUTORA

JAVIER ALMINCO, MARIA ISABEL

ORCID: 0000-0002-7870-7220

ASESOR

MERCHAN GORDILLO, MARIO AUGUSTO

ORCID: 0000-0003-2381-8131

CAÑETE – PERÚ

2023

TITULO DE LA TESIS

**MODIFICACIÓN DEL INCISO 4, ARTÍCULO 54 DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 1146 RESPECTO AL BONO ECONÓMICO EN EL
SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PERÚ – 2023.**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Javier Alminco, Maria Isabel

ORCID: 0000-0002-7870-7220

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho, Chimbote, Perú

ASESOR

Merchan Gordillo, Mario Augusto

ORCID: 0000-0003-2381-8131

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y Humanidades, Escuela Profesional de Derecho, Chimbote, Perú

JURADO

Mgtr. Barraza Torres Jenny Juana

ORCID: 0000-0002-0834-4663

Dr. Centeno Caffo Manuel Raymundo

ORCID: 0000-0002-2592-0722

Mgtr. Gonzales Trebejo Cinthia Vanessa

ORCID: 0000-0001-6931-1606

JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR

Mgtr. BARRAZA TORRES, JENNY JUANA
PRESIDENTE

Dr. CENTENO CAFFO, MANUEL RAYMUNDO
MIEMBRO

Mgtr. GONZALES TREBEJO, CINTHIA VANESSA
MIEMBRO

DR. MERCHAN GORDILLO, MARIO AUGUSTO
ASESOR

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco mucho al divino creador por la salud y por guiarme en esta etapa académica de mi vida, gracias también por bendecirme con la mejor familia y cuidar de ellos.

Agradezco a mis padres, por brindarme su amor y apoyo incondicional tanto en ámbito emocional y académico, así mismo por estar conmigo en los momentos de tristeza, felicidad triunfos y derrotas.

Agradezco a mis hermanos por ser parte de mi proceso formativo y brindarme su apoyo en cada paso, tanto difícil como glorioso.

Por último, agradezco a mis docentes por ser mis guías en este proceso académico, por sus exigencias y motivarse a seguir adelante.

¡Muchas gracias!

DEDICATORIA

Dedico a Dios, por guiarme y darme fuerzas de manera incondicional y por la salud. Gracias a él, puedo seguir continuando mi proceso formativo profesional y cumplir aquellas metas trazadas.

Dedico a mis padres, porque sin ellos no estaría logrando cada una de mis metas que me propuse ya que estuvieron motivándome en cada etapa de mi vida para seguir adelante.

Dedico a mis hermanos menores, ya que soy un ejemplo para ellos y quiero que sepan que todo esfuerzo tiene su recompensa.

RESUMEN

La investigación tiene como problema ¿Qué fundamentos jurídicos permite la modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023 ?, el objetivo fue Determinar los fundamentos jurídicos para la modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario, Perú - 2023. Se utilizó como metodología el enfoque cuantitativo, es de tipo descriptivo - básica, nivel explicativo y diseño no experimental. Fue validado mediante juicio de experto, donde la prueba de coeficiente tiene 0.830 de Alfa de Cronbach, es decir un nivel muy alta que hace referencia a la muestra que constó de 278 abogados pertenecientes al colegio de abogados de Huánuco, para recolectar los datos se utilizaron las técnicas de encuesta y como instrumento un cuestionario, los principios éticos hace referencia sobre la confidencialidad sobre los datos, respetando la privacidad e información que brinda la aplicación del instrumento. Como resultados se logró determinar los fundamentos jurídicos que teniendo a los principios de igualdad, celeridad y razonabilidad permitirán la modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario, con ello logrando los beneficios que obtendrán los servidores de la patria, se concluyó que los fundamentos jurídicos si permiten la modificación del inciso 4 artículo 54 acerca del bono económico que serán brindados de manera oportuna y beneficiosa para los militares voluntarios, teniendo en cuenta que el sector de defensa no ha sido priorizada de la manera debida, siendo así unos de los sectores más importantes del país.

Palabras clave: Bono, Servicio Militar, Voluntario

ABSTRAC

The research has as a problem: What legal grounds allow the modification of subsection 4 article 54 of Legislative Decree No. 1146 regarding the economic bonus in voluntary military service Peru, 2023? The objective was to determine the legal grounds for the modification of subsection 4 Article 54 of Legislative Decree No. 1146 regarding the economic bonus in voluntary military service, Peru - 2023. The quantitative approach was used as methodology, it is descriptive - basic, explanatory level and non-experimental design. It was validated by expert judgment, where the coefficient test has 0.830 of Cronbach's Alpha, that is, a very high level that refers to the sample that consisted of 278 lawyers belonging to the Huánuco bar association, to collect the data the survey techniques and a questionnaire as an instrument, the ethical principles refer to the confidentiality of the data, respecting the privacy and information provided by the application of the instrument. As a result, it was possible to determine the legal foundations that, taking into account the principles of equality, speed and reasonableness, will allow the modification of subsection 4 article 54 of Legislative Decree No. 1146 regarding the economic bonus in voluntary military service, thereby achieving the benefits they will obtain. the servants of the homeland, it was concluded that the legal foundations do allow the modification of subsection 4 article 54 about the economic bonus that will be provided in a timely and beneficial manner for the military volunteers, taking into account that the defense sector has not been prioritized properly, thus being one of the most important sectors of the country.

Keywords: Bonus, Military Service, Volunteer

INDICE GENERAL

TITULO DE LA TESIS	ii
EQUIPO DE TRABAJO.....	iii
JURADO EVALUADOR DE TESIS Y ASESOR.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA	vi
RESUMEN	vii
ABSTRAC.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
En el contexto internacional	1
En el contexto nacional	1
En el contexto local.....	2
La investigación tiene como problema:	2
Objetivo general	2
Objetivos específicos.....	3
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA	4
2.1. Antecedentes	4
2.1.1. Antecedentes fuera de la línea de investigación.....	4
Internacional	4
Nacional	5
Local.....	6
2.2. Bases teóricas de la investigación.....	7
2.2.1. Bases teóricas sustantivas	7
2.2.1.1. Servicio militar	8
2.2.1.2. Servicio militar en el Perú	8
2.2.1.3. Voluntario	8
2.2.1.4. El desarrollo nacional	8
2.2.1.5. La defensa nacional.....	8
2.2.1.5.1. Características de la defensa nacional	10
2.2.1.5.2. Finalidades de la defensa nacional.....	11
2.2.1.6. La seguridad nacional.....	11
2.2.1.6.1. Finalidad de la seguridad nacional	12
2.2.1.6.2. Alcances de la seguridad nacional.....	12
2.3. Bases teóricas procesales.....	13

2.3.1.	Principio jurídico de celeridad	13
2.3.2.	Principio jurídico de razonabilidad	13
2.3.3.	Principio jurídico de igualdad	14
2.4.	Hipótesis	14
2.5.	Variables.....	14
III.	METODOLOGÍA.....	18
3.1.	El tipo y nivel de la investigación	18
3.2.	Diseño de la investigación	18
3.2.1.	Enfoque Cuantitativo	18
3.3.	Población y muestra	19
3.4.	Definición y Operacionalización de variables	20
3.5.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	22
3.6.	Plan de análisis.....	22
3.7.	Matriz de consistencia.....	23
3.8.	Principio ético	24
IV.	RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	25
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	30
5.1.	Conclusiones.....	30
5.2.	Recomendaciones.....	31
	PROPUESTA.....	32
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	33
	ANEXOS	36
	Anexo 1: Instrumento de recolección de datos	36
	Anexo 2: Consentimiento informado	37
	Anexo 3: Declaración de compromiso ético	38
	Anexo 4: Validación de instrumento a través de juicio de expertos	39
	Anexo 4: Código de ética y no plagio	58
	Anexo 5: Gráficos de resultados.....	59

INDICE DE TABLAS

Tabla 01 Variables	14
Tabla 02 Cuadro comparativo sobre la subvención de los “Militares Voluntarios, Policías y Bomberos”	15
Tabla 03 Cuadro comparativo de la ley del servicio militar voluntario en el Perú y Argentina.....	16
Tabla 04 matriz de consistencia	40

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 01	59
Gráfico N° 02	59
Gráfico N° 03	60
Gráfico N° 04	60
Gráfico N° 05	61
Gráfico N° 06	61

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación, trae consigo una secuencia de indagaciones que implican establecer que el derecho no está exento de inmovilismo jurídico, de manera que, la investigación busca aportar al derecho aquella necesidad implementado beneficios idóneos para solventar la necesidad de los militares voluntarios, teniendo en cuenta que, los servidores de la patria reciban la importancia que merecen íntegramente. De esta manera, se busca la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146, donde se tiene en conocimiento del limitado presupuesto que es destinado al Sector Defensa, por ende, esto incluye al Ejército.

También, es cierto que los jóvenes que prestan el servicio militar voluntario, al realizar este acto patriótico les ayudará a tener una disciplina y a luchar por su país, ya que lo realizan de manera gratuita, pero debemos ser conscientes que los Militares Voluntarios al realizar este acto patriótico, no deben percibir propinas como tal lo menciona el artículo 54, inciso 4 de dicho Decreto, pues esto no incentiva y tampoco apoya económicamente a los jóvenes que sirven fielmente al país, sabiendo también, que están expuesto a diversos peligros por el labor fundamental que cumplen.

En el contexto internacional

Jimenes (2020) realizo un análisis comparativo acerca del servicio militar en Colombia y otros países, el autor habla acerca del servicio militar que ha sido uno de los temas más controvertidos en la arena política, no sólo en Colombia sino también en Perú, Latinoamérica y Corea del Sur, donde el servicio militar es obligatorio para todos los ciudadanos varones mayores de los 18 hasta los 28 años, sin presentar discriminación en los estratos sociales y económicos. En Israel, el servicio militar también es obligatorio, tanto para hombres como mujeres, considerándose el único país en el mundo que mantiene servicio militar obligatorio para ambos sexos; los hombres prestan por 3 años y las mujeres por menos de dos años, siendo así una de las decisiones que se toman por parte del legislativo de cada país y que miles de jóvenes que llegan a alcanzar una edad y poder incorporarse en los Ejércitos de sus respectivas naciones o hacer actividades en búsqueda del desarrollo profesional o educativo.

En el contexto nacional

Según Rengifo (2018), quien realizo una investigación acerca de la “Estrategia frente a la falta de personal de tropa servicio militar voluntario en el Ejército del Perú, donde trae como

consecuencia la disminución en el cumplimiento de las funciones Operacionales”. En cuanto al servicio militar en el Perú es sumamente voluntario, dado esto, una problemática de los cuarteles, cuyo efecto es que estén casi vacíos y los jóvenes que están en edad militar se encuentran en las calles donde se incrementan la inestabilidad de toda la seguridad ciudadana y eso afecta a toda la ciudadanía.

En el contexto local

Según Flores y otros (2018) realizó una investigación acerca de la “Percepción de las Condiciones, Beneficios e Incentivos del Servicio Militar Voluntario y las Actitudes hacia el Servicio Militar Voluntario en Estudiantes de 5° Año Nivel Secundario de Tacna” donde se llevó a cabo un estudio correlacional y transversal con la participación de 408 jóvenes de 16 y 17 años que participan en procesos de Servicio Militar Voluntario, y se realizaron cuestionarios para poder tener un resultado de la participación de los jóvenes, mientras más favorables son las percepciones de las condiciones del SMV, más favorables son las actitudes hacia el SMV por parte de los estudiantes.

Por ello, la presente investigación tiene por finalidad implantar los fundamentos jurídicos de celeridad y razonabilidad para modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario, donde se busca que los jóvenes que sirven al país de manera voluntaria perciban mensualmente el sueldo mínimo vital y ya no tener que percibir solamente una propina que en muchos casos no solventan los gastos de los jóvenes militares. Asimismo, poder incentivar a muchos más jóvenes que al servir al país tendrán un sueldo que pueda cubrir con sus necesidades económicas y al mismo tiempo tengan de conocimiento que es un trabajo de admiración y respeto de toda la población.

La investigación tiene como problema: ¿De qué manera los fundamentos jurídicos permiten la modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023?

Objetivo general

Determinar los fundamentos jurídicos para la modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú- 2023.

Objetivos específicos

1.- Explicar la doctrina respecto del principio de razonabilidad que permita argumentar la modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.

2.- Identificar los criterios para el desarrollo del bono para los jóvenes que prestan el servicio militar voluntario en el Perú.

Finalmente, esta investigación se justifica debida a la necesidad del inciso 4 articulo 54 del decreto legislativo 1146, siendo así que es de manera fundamenta plantear la modificación debidas a favor de los servidores de la patria, donde tenemos conocimiento que el Servicio militar viene a ser uno de los sectores de defensa muy importantes, dentro de ello están los que prestan el servicio militar voluntario ya que se encuentran preparados para prestar su servicio ante cualquier situación de emergencia. Asimismo; se justifica en estudiar o investigar aquellos fundamentos jurídicos que permitirán la modificación del inciso 4 articulo 54 del decreto anteriormente mencionada, con respecto al bono económico que deben percibir los militares voluntarios. Asimismo; poner en conocimiento al centro comunitario jurídico y también a la sociedad en general a través de diversas fuentes de información que los beneficios que obtendrán los jóvenes que prestan su servicio a la patria serán de vital importancia para poder concientizar a los jóvenes que pueden prestar su servicio militar cumpliendo un trabajo por la cual serán remunerados, con un trabajo admirable y también ganar un dinero de manera honrada.

Ante los sucesos, respecto a la remuneración de militar voluntario, se ha visto en muchos casos que los jóvenes que pertenecen al militar voluntario no perciben ni propinas, para ello se busca implementar un artículo cuya finalidad sea cubrir las necesidades de los jóvenes donde se pretende incorporar un bono que recibirán mensualmente los militares voluntarios. La presente investigación surge ante la ausencia de artículos que puedan beneficiar a los militares voluntarios, teniendo como propósito de poder contribuir con un salario aceptable y de esa manera incentivar a los jóvenes que, al cumplir con su patria de manera voluntaria, también serán recompensados.

Después de ser concluida esta investigación que cuya finalidad es la modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146, indica en dicho inciso en cuanto a sus derechos y beneficios de los militares voluntarios la asignación económica mensual, conforme a la ley de la materia, la cual quedar expresado de la siguiente manera: *Asignación económica mensual con el sueldo mínimo vital.*

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. Antecedentes

Habiéndose realizado una búsqueda detalladamente de antecedentes de investigación en el repositorio de la Uladech, que se encuentra vinculado al tema investigado, es importante dejar constancia que no se llegó a encontrar una investigación relevante al tema investigado. De tal manera, para poder llevar a cabo la investigación, se acudió a antecedentes que se encuentran fuera de línea de investigación.

2.1.1. Antecedentes fuera de la línea de investigación

Internacional

Losada (2020) Desmilitarización y desocultamiento de las subjetividades trans masculinas y que la libreta militar en cuanto al servicio militar en Colombia, el objetivo fue que son exigentes para varones mayores de 18 años de edad ya que puedan cumplir con la obligación de prestar el servicio militar. Ello, con la finalidad de demostrar que dicho deber se ha llevado a cabo, por lo que se debe portar la libreta militar en todo momento, en tanto militares y policías cuya presencia es permanente en los espacios públicos, estando autorizados para ordenar la presentación de este documento. Aquellos que no obtengan la libreta militar se verán expuestos a restricciones respecto a sus derechos humanos. Las experiencias trans masculinas en este escenario, son sometidas a un conjunto de violencias desproporcionadas, las cuales dejade estar motivadas exclusivamente por la tenencia de la libreta militar, expresándose con mayor contundencia a través del cissexismo y la transfobia.

Zuluaga (2020) Objeción por conciencia al servicio militar obligatorio : “narrativas y procesos con figurantes de la subjetividad los objetores por conciencia al servicio militar obligatorio, desde sus agenciamientos han sido profundamente inspiradores, sus posturas han puesto en el escenario del Estado dialécticas de la existencia en las que han dejado su piel y sin ser lo que buscaban, han dejado

para la sociedad el discernimiento de sus reivindicaciones morales, en el azaroso tránsito de la reflexión a la acción, siempre vigías desde el faro de sus apuestas ético-políticas frente al mundo y al maremágnum de la ley, la vulnerabilidad que tienen los sujetos frente al sistema y sus múltiples maneras de transformarla. La O.P.C es una apuesta integral que no se agota en la negación de prestar el S.M.O, pues es una entre otras, de las diferentes expresiones de resistencia a la guerra en todas sus representaciones y obedecer a la conciencia, a la civilidad, con responsabilidad social y de sí. Estos, desde sus múltiples visiones resignifican su lugar en el mundo. Desde el ejercicio de su micro político, buscan horadar el escenario hegemónico y homogenizante de la macro política, representada en diferentes instituciones del Estado.

Nacional

Ramirez (2018), La deserción del servicio militar voluntario a falta de una carrera técnica en la Escuela Superior de Guerra del Ejército -2017, cuyo objetivo fue describir cómo afecta la deserción del servicio militar voluntario a falta de una carrera técnica a los voluntarios de la Escuela Superior de Guerra del Ejército. Donde el tipo de la investigación fue básica y método deductivo, el nivel de la investigación es enfoque cuantitativo, alcance descriptivo, diseño de la investigación fue no experimental. Asimismo, la población está conformada por los soldados voluntarios de los diferentes cuarteles de la zona de Chorrillos y la muestra será elegida por conveniencia, un total de 40 voluntarios que realizan su servicio militar en la Escuela Superior de Guerra del Ejército. Como resultado, se obtuvo la confiabilidad del instrumento de 780, concluyendo en que el 50% de encuestados considera que se encuentra totalmente de acuerdo que la deserción del servicio militar voluntario a falta de una carrera técnica afecta a los voluntarios de la Escuela Superior de Guerra del Ejército.

Paredes (2019), Causas de la desmotivación juvenil para participar en el servicio militar voluntario tiene por objetivo proponer nuevas modalidades que hagan más atractivo el Servicio Militar Voluntario con participación de otros sectores del país (Educación y Tecnología), de tal manera de difundir éstas en la población, a fin de que produzcan una motivación para la captación de jóvenes en edad de servir a la patria, lo cual incidirá en la Capacidad Operativa de la 1ra Brigada de Infantería que posee uno de los menores efectivos de tropa, teniendo que captar en otras regiones del Perú ya que los jóvenes tumbesinos no consideran atractivo el servicio militar. Se concluyó que, sea cubierta con horarios adecuados para jóvenes estudiantes universitarios y que vean en el servicio militar un complemento para su formación profesional

y no como una pérdida de tiempo.

Hernández (2019), Deserción escolar y los beneficios del servicio militar voluntario en el Ejército del Perú de Loreto en el año 2015, cuyo objetivo fue establecer la relación que existe entre la deserción escolar y los beneficios del servicio militar voluntario en el Ejército del Perú de Loreto en el año 2015. Se aplicó a una muestra de 59 jóvenes que prestan servicio militar voluntario en el Batallón de Selva N° 53, una encuesta y un análisis documental paralelamente a las variables. Los resultados muestran que existe una relación indirecta entre la deserción escolar y los beneficios del servicio militar voluntario en el Ejército del Perú de Loreto en el año 2015, lo cual se comprobó el alto ratio de deserción escolar en la región de Loreto.

Granados (2019) Prevalencia, Severidad y Factores Asociados al Estrés Laboral en Soldados que Realizan el Servicio Militar Voluntario, Guarnición Militar Arequipa, 2019 cuyo objetivo fue Establecer la prevalencia, severidad y factores asociados al estrés laboral en soldados que realizan Servicio Militar Voluntario, Guarnición Militar Arequipa. En cuanto a los estudios se realizó y se encuestó una muestra representativa de 222 soldados, aplicando una ficha de datos y el cuestionario de Estrés Laboral de la OIT. Se asocian grupos mediante prueba cuadrado. Y teniendo como resultados el 40.09% de soldados presentaron niveles significativos de estrés, con 34.68% en nivel intermedio, 4.95% con estrés propiamente dicho, y 0.45% con altos niveles de estrés concluyendo en que: La presencia de maltrato y una regular o mala alimentación se relacionan a la percepción de estrés laboral en soldados que realizan el Servicio Militar Voluntario.

Local

Mera y otros (2021), Resiliencia y satisfacción con la vida en jóvenes de 18 a 25 años de edad del servicio militar voluntario del “cuartel cabitos, segunda brigada de infantería – Ayacucho, 2020, tiene como objetivo general determinar en qué medida la resiliencia se relaciona con la satisfacción con la vida. El estudio es de tipo básica o pura, diseño no experimental con corte transversal, nivel descriptivo y correlacional, la muestra es de tipo no probabilística, conformada por 97 jóvenes de ambos sexos, que realizan servicio militar voluntario. Los resultados obtenidos en la investigación, fueron que el 28,9% de los jóvenes pertenecientes al servicio militar voluntario, presentan resiliencia moderada y están satisfechos con la vida, el 23,7% presentan escasa resiliencia y están muy satisfechos con la vida y el 9,2% presentan

resiliencia moderada y están muy satisfechos con la vida. Concluyendo que existe relación significativa entre la resiliencia y la satisfacción con la vida ($P < 0,05$) en jóvenes pertenecientes al servicio militar voluntario del Cuartel Cabitos, Segunda Brigada de Infantería.

Flores y otros (2018), Percepción de las Condiciones, Beneficios e Incentivos del Servicio Militar Voluntario y las Actitudes hacia el Servicio Militar Voluntario en Estudiantes de 5° Año Nivel Secundario de Tacna, 2018. El objetivo de investigación fue determinar la relación entre la percepción del SMV y las actitudes hacia el SMV. Se llevó a cabo un estudio correlacional y transversal con la participación de 408 jóvenes de 16 y 17 años que participan en procesos de Servicio Militar Voluntario (SMV). A la muestra, se le aplicó dos cuestionarios anónimos elaborados por el investigador. El primer cuestionario, consta de 19 ítems con alternativas de respuesta múltiple (divididos en tres dimensiones). El segundo cuestionario, consta de 20 ítems (escala Likert) y fue aplicado a los estudiantes. Teniendo como resultados, indican que las variables: percepción de las condiciones del SMV y las actitudes hacia el SMV presentan correlación significativa. Condiciones en el desarrollo del SMV; beneficios educativos e incentivos económicos, con la variable actitudes hacia el SMV.

Peña y otros (2019), Inteligencia emocional, clima social familiar y resentimiento en el personal que realiza servicio militar voluntario en la 5ª Brigada de Montaña de la ciudad del Cusco, 2019. El objetivo de la investigación, fue identificar la relación entre inteligencia emocional, clima social familiar y resentimiento en el personal que realiza servicio militar voluntario en la 5° Brigada de Montaña de la ciudad del Cusco. Esta investigación corresponde a un enfoque cuantitativo de alcance descriptiva-correlacional multivariable, de diseño no experimental; la muestra estuvo conformada por 242 colaboradores a quienes se les evaluó los cuestionarios de: TMMS 24 de Mayer y Salovey, para medir inteligencia emocional; cuestionario de clima social familiar de Moos, para medir clima social familiar y el cuestionario de resentimiento de Romero y León para medir resentimiento. Los resultados mostraron que existe correlación entre las tres variables clima social familiar, inteligencia emocional y resentimiento en un 27.3% significativo.

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Bases teóricas sustantivas

2.2.1.1. Servicio militar

El Servicio Militar es una actividad de carácter personal. Mediante ella, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la Defensa Nacional. Es prestado por varones y mujeres sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años de edad.

2.2.1.2. Servicio militar en el Perú

Para Hernández (2019), hablar sobre el servicio militar en el Perú es importante conocer como han ido evolucionando las políticas públicas sobre el servicio militar obligatorio y voluntario a través de los años. Para ello, se ha revisado el Proyecto de Ley N°2960/2013-CR, el cual contiene un apartado de antecedentes históricos del servicio militar voluntario en el Perú. Entonces, podemos observar que en el año 1898 se dio una Ley que marcó una pauta en los jóvenes del Perú, esto es la leva, uno de los métodos de reclusión militar más polémicos en el país.

2.2.1.3. Voluntario

(2012) “El Voluntariado es una expresión de la solidaridad organizada que implica compromiso con las necesidades existentes y los objetivos colectivos. Allá donde existan estas necesidades podrán existir organizaciones de voluntariado que precisen de la participación activa, voluntaria y solidaria de todas las personas. Los ámbitos, por tanto, pueden ser diversos”.

2.2.1.4. El desarrollo nacional

Alberto (1997), puede definir el Desarrollo Nacional, como un proceso por el cual se organiza el futuro, de un territorio como resultado de la planificación llevada a cabo por los diferentes agentes económicos y sociales que intervienen en el proceso, con el fin de aprovechar los recursos humanos y materiales del territorio, manteniendo una negociación o dialogo con los agentes económicos, sociales y políticos del mismo. Además, el Desarrollo implica la búsqueda del bienestar social y la mejora de la calidad de vida del país y concierne a múltiples factores, tanto públicos como privados que deben movilizar los numerosos factores, para responder a la estrategia de Desarrollo previamente consensuada.

2.2.1.5. La defensa nacional

(Eissa, 2017) La Defensa Nacional es el conjunto de acciones que adoptan los Estados para

garantizar su supervivencia frente a riesgos y amenazas. Asimismo, podíamos dividir la política de Defensa Nacional en tres dimensiones analíticas. En primer lugar, la política militar que es el conjunto de decisiones orientadas a regular el comportamiento político que, generalmente, tienden a desarrollar las Fuerzas Armadas. Esta dimensión se encuentra fuertemente dirigida a alcanzar el control civil.

En segundo lugar, la dimensión estratégica que puede ser definida como las acciones, actitudes y medidas estratégicas destinadas a prevenir o enfrentar distintas situaciones de

Riesgo, conflicto o amenazas, potenciales o reales, que hagan peligrar los intereses vitales y estratégicos de un país y que requieran el empleo del Instrumento Militar.

Esta dimensión se relaciona con la conducción político-civil de la Defensa Nacional. En tercer lugar, la dimensión internacional que es aquella que contribuye a la Política Exterior y que es definida como la política internacional de la Defensa. Esta última dimensión es la que debería permitir la articulación entre la Política de Defensa y la Política Exterior, al menos de dos maneras. En primer lugar, aquella contribuye a la Política de Defensa a través de lo que los militares denominan la maniobra diplomática. En segundo lugar, la Política de Defensa resulta fundamental para la Política Exterior porque en un escenario de incertidumbre estratégica, donde no queda clara quién o qué es la amenaza, ni su magnitud ni su intención y dirección, amortigua (no suprime) los riesgos de la adopción de una determinada actitud y posicionamiento estratégico. Asimismo, la Política de Defensa es fundamental para hacer creíble la Política Exterior. Son sus dientes, que no se quieren mostrar, pero que están ahí cuando resultan necesarios.

González, 2013) Todo país produce defensa para prevenir o contribuir a resolver conflictos con otros países. Es decir, la defensa supone la posibilidad de conflicto y este, a su vez, presupone la existencia de un conjunto de principios, bienes y objetivos que es particular de cada Estado. De esta manera, la forma como se concibe la defensa sirve como base para desarrollar diferentes tipos de regímenes políticos, con disímiles objetivos, de acuerdo con la interpretación dada por los grupos de poder de cada Estado. Como podrá deducirse y es necesario tenerlo en cuenta desde el principio, las Fuerzas Armadas no son las únicas instituciones comprometidas en la defensa nacional. Además de ellas, la defensa nacional también supone la participación y coordinación de los otros organismos del Estado y las denominadas “fuerzas vivas de la nación”. Así, el objetivo de la defensa nacional es la Seguridad Nacional, definida como la

capacidad o condición lograda por un Estado, al adoptar un conjunto de previsiones y acciones que tienden a fortalecer el Poder nacional y evitar, eliminar o paliar vulnerabilidades, de manera de quedar en condiciones de enfrentar, con razonables posibilidades de éxito, amenazas y agresiones de origen interno y externo, que puedan afectar la consecución del Objetivo Nacional.

En primer lugar, todo Estado debe definir, aunque sea de manera esquemática sus objetivos nacionales. Luego, la defensa se genera cuando una nación estima que, sus objetivos nacionales están amenazados, de tal modo que está dispuesta a protegerlos. En este sentido, la defensa es la acción que un Estado dirige contra sus intereses esenciales. Entonces, se tiene que una parte importante de la tarea de defensa es identificar posibles amenazas y apreciarlas adecuadamente para determinar si el país se encuentra o no enfrentado a una hipótesis de conflicto y cuál es su probabilidad de ocurrencia.

2.2.1.5.1. Características de la defensa nacional

(SEDENA, 2015), La Seguridad Nacional debe ser entendida como una situación por alcanzar, dependiendo de las acciones que desarrolla el país en ámbitos bien definidos y que están íntimamente relacionados y estos son el Desarrollo Nacional y la Defensa Nacional; ambos deben ser concebidos y planeados de manera integral, y coordinada en el más alto nivel político del país, en el entendido que la Seguridad Nacional es una responsabilidad política por los ámbitos que abarca y se sustenta

Privilegia a la persona humana, toda vez que es su razón de ser:

- Nace con la organización del Estado. 61
- Se relaciona estrechamente con soberanía e independencia de la Nación.
- Es una condición política, social, económica, C&T y militar-policial.
- Tiene una dinámica propia y se manifiesta como un proceso continuo y permanente.
- Es de carácter teleológico en función a los intereses nacionales u objetivos nacionales por alcanzar.
- Es multidimensional, porque abarca e involucra a diferentes ámbitos.
- Está profundamente vinculada con el desarrollo y la defensa de la nación.

2.2.1.5.2. Finalidades de la defensa nacional

(Gutiérrez Pérez, 2019), La Defensa Nacional tiene por finalidad general: Garantizar la Seguridad Nacional, la misma que para alcanzarla y comprenderla la desdoblamos en las siguientes:

- ✓ Garantizar la independencia soberanía e integridad territorial y de su patrimonio material y espiritual actuando con autonomía en el frente interno y libre de toda subordinación en el frente externo.
- ✓ Vencer las resistencias que otros estados opongan a la consecución de nuestros objetivos nacionales, impidiendo que ellos logren objetivos que resulten perjudiciales para nuestro país.
- ✓ Hacer frente a las amenazas internas contra la paz social, la estabilidad jurídica política propiciando el medio propicio para el desarrollo económico social y el bienestar de todos los peruanos.
- ✓ Hacer frente a los desastres causados por los fenómenos naturales o por acción del hombre. Mantener y robustecer lo esencial de los valores morales y espirituales de la patria, propiciando la identidad y cohesión nacional.
- ✓ La Defensa Nacional, como instrumento de acción de la Política Nacional encargada de garantizar la Seguridad del Estado, debe pues ser prevista, concebida, preparada y ejecutada con toda oportunidad. Las medidas y previsiones de la Defensa Nacional, se materializan en planes destinados a preparar y conducir las acciones internas y externas de la Defensa; efectuar la movilización integral y la preparación del país en caso de amenazas a su Seguridad.

2.2.1.6. La seguridad nacional

(González F. V.-F., 2013) ¿Por qué existe la concepción de la Seguridad Nacional si la posibilidad de una guerra entre Estados es mínima considerando un mundo globalizado y, por lo tanto, cada vez más “organizado”? Porque existen amenazas que, utilizando el mismo fenómeno de la globalización, se han vuelto ahora de carácter global, hemisférica e interestatal.

Para el Colegio de Defensa Nacional de México, las amenazas son acciones o situaciones internas y/o externas que atentan en contra de la soberanía, independencia, libertad o

integridad territorial de la nación. Bajo esa misma línea, define antagonismos como los criterios opuestos al logro o preservación de los objetivos nacionales, pudiendo ser internos o externos, y actuales o potenciales. Un factor adverso es una o más dificultades y obstáculos internos que impiden la consecución mantenimiento de los objetivos nacionales, requiriendo ser neutralizados mediante políticas dominantes son aquellas fuerzas con capacidad de enfrentar el poder nacional y amenazar los objetivos nacionales permanentes, poniendo en riesgo la seguridad nacional.

La doctrina de defensa nacional de la SEDENA señala que las amenazas se configuran por el reconocimiento por parte del Estado de la existencia de riesgos contra su seguridad, dando lugar a los conflictos y desastres”.

2.2.1.6.1. Finalidad de la seguridad nacional

De acuerdo al Estudio Suplementario de Seguridad y Defensa Nacional de la Escuela de Servicio Jurídico del Ejército del Perú 2013, define a la seguridad nacional como un fin y como un medio que permite proporcionar y garantizar los alcances del bienestar de la población. Ante ello, la finalidad que posee es garantizar el logro del bienestar general de toda la población, tanto interna como externa.

2.2.1.6.2. Alcances de la seguridad nacional

En cuanto a los alcances de la seguridad nacional, este comprende tanto en seguridad externa y seguridad interna donde se materializa mediante la defensa nacional.

1.2.1.6.2.1. Seguridad interna

Se entiende por Seguridad Interna, a la situación en la que el estado mediante acciones de Defensa Nacional interna garantiza al Estado mismo, y a la colectividad nacional de las amenazas y conflictos que sugieren dentro del territorio con o sin apoyo, y que pongan en riesgo su supervivencia, autonomía, integridad y el logro del bienestar 38. En esta situación, el Estado actúa integrado con la colaboración de la ciudadanía, de tal manera de asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y

faltas. La seguridad interna está orientada a preservar al Estado en sí y la colectividad nacional que alberga. La seguridad interna se materializa mediante la Defensa Interna.

1.2.1.6.2.2. Seguridad externa

Se entiende por Seguridad Nacional externa, la situación en la que el Estado, mediante acciones de Defensa Nacional externa, garantiza la existencia, presencia y vigencia del Estado mismo, su independencia, soberanía, e integridad territorial y de su patrimonio, y a la colectividad nacional de las amenazas, riesgos y otros desafíos frente a las oposiciones, amenazas o presiones provenientes del exterior. La seguridad externa, se dirige al cautelamiento de la existencia de la soberanía, independencia e integridad del Estado. La seguridad externa se materializa mediante la defensa externa.

2.3. Bases teóricas procesales

2.3.1. Principio jurídico de celeridad

(Napurí C. G., 2012) “El principio de celeridad conforma un principio más amplio, mismo que implica el ahorro de costos en términos de tiempo, dinero y esfuerzo en el trámite de los procedimientos administrativos. Si bien este último principio no se encuentra señalado expresamente en la Ley, el empleo no puede ser desconocido por los funcionarios administrativos. En este necesario, señala que el citado principio de celeridad no releva a las autoridades administrativas de hacer efectivo respecto al debido procedimiento en las diversas actuaciones que se realicen – principio este último de medular importancia en el derecho administrativo, como ya hemos visto - ni le permite vulnerar el ordenamiento jurídico.”

2.3.2. Principio jurídico de razonabilidad

Napurí (2012) La razonabilidad, en sentido estricto, implica que los fines perseguidos por la limitación a los intereses de los administrados sean válidos y legítimos en un Estado de Derecho. Si los derechos fundamentales, puesto que permite que el juzgador - que es quien define cuando nos encontramos ante una limitación válida- realice un análisis en términos de costo beneficio para verificar la referida proporcionalidad.

2.3.3. Principio jurídico de igualdad

Son aquellas condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización. En consecuencia, subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, «sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. - Derecho a la Igualdad: Es aquel derecho que tienen todos los seres humanos a ser reconocidos como iguales ante la ley y de disfrutar de todos los demás derechos otorgados de manera incondicional, es decir, sin discriminación por motivos de nacionalidad, raza, creencias o cualquier otro motivo - Derecho a la no discriminación.

2.4. Hipótesis

Los fundamentos jurídicos permiten la modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú 2023.

2.5. Variables

Actividad de carácter personal, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la Defensa Nacional. Es prestado por varones y mujeres sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años de edad.

Tabla 01 Variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL
Servicio militar	Actividad de carácter personal, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la Defensa Nacional. Es prestado por varones y mujeres sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años de edad.

**Tabla 02 Cuadro comparativo sobre la subvención de los “Militares Voluntarios,
Policías y Bomberos”**

	PERSONAL MILITAR DEL PERÚ	POLICIA NACIONAL DEL PERÚ	COMPAÑIA DE BOMBEROS DEL PERÚ
	<p>El Salario que percibe los militares voluntarios de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1146 en su artículo 54, inciso 4 solo son propinas, por lo que no tienen un sueldo estable.</p>	<p>En cuanto al salario de cada una de estas defensas del Perú, mediante el Decreto Legislativo N° 1133, se puede verificar el salario que goza nuestra Policía Nación del Perú. El sub oficial egresado percibe el sueldo mínimo de acuerdo a la asignación de sus pensiones, mediante los rangos que va asumiendo durante su servicio al Perú.</p>	<p>En cuanto al salario de los bomberos en nuestro país, El Decreto Legislativo N° 1260, que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú. Hace mención en dicho decreto que no perciben ningún salario, el apoyo que reciben la defensa de los bomberos son las donaciones que son realizados en ocasiones por el estado como también por la población.</p>
CARGO	Militar Voluntario	Sub Oficial Egresado	Bomberos Voluntarios
SALARIO	Propinas	2.900 nuevos soles	No perciben nada

Tabla 03 Cuadro comparativo de la ley del servicio militar voluntario en el Perú y Argentina

	Decreto legislativo 1146, Servicio Militar Voluntario-Perú	Ley 24.429 Servicio Militar Voluntario-Argentina
Requisitos	<p>Tener entre 18 y 30 años de edad.</p> <p>DNI (original y copia)</p> <p>Constancia de Inscripción Militar o Libreta Militar (clases anteriores)</p> <p>Tener como mínimo primaria completa, presentando copia simple del certificado.</p> <p>Presentar una declaración jurada simple de soltería y mantener esa situación hasta finalizar el Servicio Militar</p> <p>Declaración jurada simple de no registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales</p> <p>Declaración jurada manifestando tu voluntad de prestar Servicio Militar Acuartelado, acatando la Ley, el Reglamento y disposiciones de la Institución Armada a la cual prestarás el Servicio Militar</p> <p>Ser seleccionado y aprobar el examen de aptitud psicosomática en la Institución Armada que selecciones.</p>	<p>ARTICULO 8º-Podrán ingresar al Servicio Militar Voluntario, todos aquellos ciudadanos que cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>a) Ser ciudadanos argentinos varones o mujeres, hábiles, nativos, por opción o naturalizados;</p> <p>b) Ser de estado civil soltero;</p> <p>c) Tener entre 18 y 24 años de edad;</p> <p>d) Tener autorización de representante legal, en caso de ser menores de edad;</p> <p>e) Cumplir las condiciones de educación y aptitudes psicofísicas que se establezcan en la reglamentación;</p> <p>f) Satisfacer las exigencias que en materia de cursos y pruebas de ingreso se determinen por parte de la fuerza respectiva.</p> <p>La duración del servicio se establecerá en la reglamentación de esta ley.</p>
Beneficios	<p>“ARTÍCULO 54.- De los derechos y beneficios Los derechos y beneficios para quienes se encuentren cumpliendo el Servicio Militar Acuartelado, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentación diaria. 2. Dotación completa de prendas según la región y la estación. 	<p>ARTICULO 9º-Los ciudadanos que realicen el SMV gozarán de los siguientes beneficios:</p> <p><i>a) Los voluntarios percibirán por la prestación del servicio la retribución mensual, cobertura asistencial y beneficios que se establezcan oportunamente;</i></p> <p>b) Se les otorgarán condiciones preferenciales</p>

<p>3. Prestaciones de salud en los hospitales o establecimientos de salud de la Institución a la que pertenezca.</p> <p><u>4. Asignación económica mensual, conforme a la ley de la materia.</u></p> <p>5. Viáticos y pasajes para comisión del servicio.</p> <p>6. Seguro de vida y servicio de sepelio.</p> <p>7. Recibir instrucción básica militar. Adicionalmente podrán recibir educación técnico-productiva o educación superior tecnológica en distintas especialidades. El Reglamento de la presente Ley establecerá cuáles son las especialidades a las que se hace referencia en el presente numeral y las instituciones de educación pública que brindarán matrícula en los niveles y modalidades señalados, previo convenio con el Ministerio de Educación.</p> <p>8. Facilidades para iniciar, continuar y culminar estudios de educación universitaria en las instituciones educativas públicas, así como para ser considerados con la categoría más baja para los pagos correspondientes en instituciones educativas privadas. Para estos efectos, el Ministerio de Defensa celebrará los convenios que correspondan con dichas instituciones.</p> <p>9. Descuento de hasta cincuenta por ciento (50%) del valor de las entradas a museos, lugares históricos, culturales y a todo espectáculo público organizado por el Ministerio de Cultura u otras dependencias del Sector Público, para cuyo efecto el Ministerio de Defensa celebrará los convenios que correspondan con dichas instituciones.</p>	<p>o puntaje adicional para su ingreso a la administración pública nacional y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Poder Judicial de la Nación y Poder Legislativo Nacional, y para la adquisición de viviendas en los planes nacionales y municipales. Se invita a las provincias a adherirse a lo establecido en el presente inciso y a solicitar a las municipalidades de sus respectivas jurisdicciones seguir igual temperamento;</p> <p>c) El cumplimiento del SMV generará los beneficios y ventajas que fije la reglamentación para el ingreso a todas las fuerzas de seguridad, policiales y al Servicio Penitenciario;</p> <p>d) Las fuerzas armadas podrán certificar la capacidad laboral en aquellos casos que desempeñen o sean capacitados para oficios o tareas de aplicación civil;</p> <p>e) Se otorgarán facilidades para el ingreso a los institutos militares;</p> <p>f) Los años del SMV otorgarán antigüedad a los fines de la jubilación.</p>
--	---

III. METODOLOGÍA

3.1. El tipo y nivel de la investigación

Tipo de investigación: En cuanto al tipo de la investigación viene a ser un tipo descriptivo y teórico básico ya que se encarga de describir fenómenos sociales cuyas circunstancias son temporal y geográfica determinada, y se poder ver desde dos puntos de vista importantes en cuanto al punto de vista cognoscitivo cuya finalidad es poder describir y desde el punto de vista estadístico tienen un propósito y es poder estimar parámetros, esto consiste en estimar las frecuencias y/o promedios y otras medidas univariadas.

Se usará, cuando como objetivo se puede describir situaciones o también eventos que estos hayan tenido una revisión previamente.

Nivel explicativo: En cuanto al nivel de la investigación es explicativo, ya que: se utiliza para explicar por qué ocurre un hecho o fenómeno y en qué condiciones, siendo su finalidad explicar el comportamiento de la variable en función de otra; aquí se plantea la relación de causa-efecto y tiene que cumplir con otros criterios de causalidad, requiere de control tanto metodológico como estadístico (Dominguez, 2019).

3.2. Diseño de la investigación

El diseño de este trabajo de investigación es:

No experimental, ya que se pueden observar los fenómenos, tal como se dan en su contexto y de esta manera poder analizarlo posteriormente. Pueden observarse situaciones que son existentes, donde la variable independiente ocurre y no se puede tener control sobre ella. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos, tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

Según Hernández y otros (2006) un diseño de investigación es un “plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación, se dispone de distintas clases de diseños preconcebidos y se debe elegir uno o varios entre las alternativas existentes o desarrollar una estrategia propia”.

3.2.1. Enfoque Cuantitativo

En cuanto al nivel de esta investigación, se usará el enfoque cuantitativo, ya que viene a ser el

mejor que se adapta en cuanto a las características y necesidades de esta investigación.

El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de los datos para poder contestar las preguntas de la investigación, así poder probar la hipótesis establecida previamente, “la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población” Hernández y otros (2003).

3.3. Población y muestra

El universo se define como “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación, esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” Arias (2006).

La población de estudio se encuentra conformado por 3.988 abogados colegiados que se encuentran registrados en el colegio de abogados de Huánuco.

La muestra es definida como un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible (Arias, 2006).

La muestra de estudio en cuanto a la aplicación de la fórmula es finita donde se aplicará los abogados colegiados que se encuentran registrados en el colegio de abogados de Huánuco.

$$n = \frac{4 \times p \times q \times N}{e^2 \times (N - 1) + (4 \times p \times q)}$$

$$n = \frac{4 \times 0.50 \times 0.50 \times 3988}{0.06^2 \times (3988 - 1) + (4 \times 0.50 \times 0.50)}$$

$$n = \frac{3988}{14.3568}$$

$$n = 278$$

<p>n Tamaño de la muestra N Tamaño de la población p Probabilidad a favor q Probabilidad en contra e Límite aceptable de error muestral</p>
--

En cuanto a la muestra de la población de abogados pertenecientes al Colegio de Abogados de Huánuco es de 278.

3.4. Definición y Operacionalización de variables

Actividad de carácter personal, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la Defensa Nacional. Es prestado por varones y mujeres sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años de edad.

Operacionalización de variables

Modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario del Perú 2023.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Servicio militar	Actividad de carácter personal, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la Defensa Nacional. Es prestado por varones y mujeres sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años de edad.	Se realizara mediante una encuesta y se determinará los fundamentos jurídicos para la Modificación del inciso 4 artículo, 54 del Decreto Legislativo n° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.	Ciudadano peruano	Varones	¿Cree usted que deberían los jóvenes a partir de los 15 años que no estudian ni trabajan deben entrar al servicio militar voluntario siendo aún un menor de edad?
				Mujeres	¿Usted cree que las mujeres que pertenecen al servicio militar voluntario deben de gozar más beneficios que los varones?
			Derecho	Estudio	¿Cree usted que los militares voluntarios deben percibir un bono mensualmente?
				Beneficio	¿Usted cree que los militares voluntarios deberían de gozar mismos beneficios que los Policías
			Defensa Nacional	Voluntario	¿Cree usted que el servicio militar debería ser obligatorio en el Perú?
					¿Cree Usted que existe la necesidad de hacer la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 para que los jóvenes voluntarios sean beneficiados?

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En cuanto a la definición de la técnica, se entiende como técnica el procedimiento o forma particular de obtener datos o información (Falcón y otros, 2005).

La aplicación de una técnica conduce a la obtención de información, la cual debe ser resguardada mediante un instrumento de recolección de datos.

El instrumento "son dispositivos o formatos (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información" (Falcón y otros, 2005).

El instrumento que se utilizara en esta investigación, será la encuesta que se aplicara a los abogados que se encuentran registrados en el colegio de abogados de Huánuco.

3.6. Plan de análisis

En cuanto al plan de análisis, la línea de investigación de los estudios cuantitativos y las fases de análisis de la información que se utiliza para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos será estadístico descriptivo que son conjuntos de procedimientos, las cuales tienen por objeto presentar datos a través de tablas, gráficos o también medidas de resumen.

- **Primera etapa.** - En esta etapa se realiza el recojo de información donde se aplicará un cuestionario a los abogados del Colegio Abogados de Huánuco correspondientes a la muestra.
- **Segunda etapa.** - En esta etapa se realizará la codificación de los instrumentos.
- **Tercera etapa.** - En esta etapa las respuestas obtenidas de nuestras encuestas serán procesadas estadísticamente en las tablas de valor mediante el programa SPSS, posteriormente se podrán realizar cuadros y gráficos estadísticos.
- **Cuarta etapa.** - En esta etapa se realizará un análisis y la interpretación, los cuales servirán para determinar el resultado y también la triangulación de toda la información, con estos resultados ayudarán a que el investigador pueda tener las conclusiones finales y sugerencias de la investigación.

3.7. Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA						
Título	Enunciado del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología	Muestra
		General:	Los fundamentos jurídicos de los principios de celeridad, razonabilidad en cuanto a la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.		Tipo:	Población
Modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.	¿De qué manera los fundamentos jurídicos permite la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023?	Determinar los fundamentos jurídicos que permiten la Modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.		Servicio militar	Descriptivo y teórico básico	La población estará compuesta por todos los abogados que están registrados en el colegio de abogados de Huánuco.
		Específicos:			Nivel:	Muestra
		Explicar la doctrina respecto del principio de razonabilidad que permita argumentar la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.			Explicativo	278 abogados registrados en el colegio de abogados de Huánuco.
		Identificar los criterios para el desarrollo del bono para los jóvenes que prestan el servicio militar voluntario.	Diseño:		No experimental	
	Enfoque cuantitativo					

3.8. Principio ético

De acuerdo a la presente: Declaración de compromiso ético el titular del presente trabajo de investigación titulado: **Modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023**; declaro conocer el contenido de las normas del Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual.

La investigación que se presenta es de carácter individual, se deriva de la Línea de Investigación, titulada: “Derecho Público”, en consecuencia, cualquier aproximación con otros trabajos, serán necesariamente con aquellas que pertenecen a la misma línea de investigación, no obstante, es inédito, veraz y personalizado.

Al respecto mi compromiso ético es: no difundir por ningún medio escrito y hablado, ni expresarme en términos agraviantes ni difamatorios; sino, netamente académicos.

Finalmente, el trabajo se elaboró bajo los principios de la buena fe, principio de veracidad, de reserva y respeto a la dignidad humana, lo que declaro y suscribo, caso contrario asumiré exclusivamente mi responsabilidad.



Maria Isabel Javier Alminco

DNI: 74746225

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

Pregunta N° 01

¿Cree usted que los jóvenes a partir de los 15 años, que no estudian ni trabajan deberían entrar al servicio militar voluntario, siendo aún un menor de edad?

Ponderación	f	%
Acuerdo	15	5
Medianamente de acuerdo	70	25
Desacuerdo	193	70
Total	278	100

Fuente: Cuestionario aplicado del 02 al 13 de nov. 2021 a los abogados.

Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos, observamos que de 193 abogados que corresponde al 70%, consideran estar de acuerdo, que los jóvenes de 15 años que no estudian ni trabajan pertenezcan al servicio militar voluntario y 70 abogados responden estar medianamente de acuerdo y ninguno responde en desacuerdo. En conclusión, encontramos que alto porcentaje, de los abogados entre acuerdo y medianamente de acuerdo consideran que sería una gran oportunidad para la juventud.

Pregunta N° 02

¿Usted cree que las mujeres que pertenecen al servicio militar voluntario deben de gozar más beneficios que los varones?

Ponderación	f	%
Acuerdo	0	0
Medianamentede acuerdo	8	3
Desacuerdo	270	97
Total	278	100

Fuente: Cuestionario aplicado del 02 al 13 de nov. 2021 a los abogados

Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos, observamos que 270 abogados que corresponde al 97%, consideran estar en desacuerdo, que las mujeres gocen de más beneficios que los varones en el servicio militar voluntario y 8 abogados que corresponde al 3%. Se observa que ningún abogado está de acuerdo, en conclusión, encontramos que alto porcentaje, 97% de los abogados sabe que debe existir una igualdad de género y que se respeten sus derechos por igualdad.

Pregunta N° 03

¿Cree usted que los militares voluntarios deben percibir un bono mensualmente?

Ponderación	f	%
Acuerdo	225	81
Medianamente de acuerdo	50	18
Desacuerdo	3	3
Total	278	100

Fuente: Cuestionario aplicado del 02 al 13 de nov. 2021 a los abogados.

Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos, observamos que 225 abogados que corresponde al 81%, consideran estar de acuerdo, que los militares voluntarios perciban un bono mensualmente. También se observa que 50 abogados que corresponden al 18% de abogados están medianamente de acuerdo. Asimismo, podemos verificar que solo 3 abogados equivalente al 1% de abogados están en desacuerdo, en conclusión, encontramos que alto porcentaje, 100% de los abogados coinciden que los militares voluntarios perciban un bono la cual será de mayor ayuda para los jóvenes que sirven a nuestra patria.

Pregunta N° 04

¿Usted cree que los militares voluntarios deberían de gozar mismos beneficios que los Policías?

Ponderación	f	%
Acuerdo	10	4
Medianamente de acuerdo	20	7
Desacuerdo	248	89
Total	278	100

Fuente: Cuestionario aplicado del 02 al 13 de nov. 2021 a los abogados.

Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos, observamos que 10 abogados que corresponde al 4%, consideran estar de acuerdo, que los militares voluntarios gocen mismos beneficios que los policías. Un número de 20 abogados que representa el 7% responden, que medianamente están de acuerdo, y un número de 248 responde estar en desacuerdo. En conclusión, encontramos que alto porcentaje, 89% de los abogados están en desacuerdo que los militares perciban mismos beneficios que los policías.

Pregunta N° 05

¿Cree usted que el servicio militar debería ser obligatorio en el Perú?

Ponderación	f	%
Acuerdo	50	18
Medianamente de acuerdo	100	36
Desacuerdo	128	46
Total	278	100

Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos, observamos que 50 abogados que corresponde al 18%, consideran estar de acuerdo, que debería ser obligatorio el servicio militar. Un número de 100 abogados que representa el 36% responden, que medianamente están de acuerdo y 128 abogados equivalente 46% ningún responde estar en desacuerdo. En conclusión, encontramos que alto % están en desacuerdo, que el servicio militar en el Perú sea obligatorio.

Pregunta N° 06

¿Cree Usted que existe la necesidad de hacer la modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 para que los jóvenes voluntarios sean beneficiados?

Ponderación	f	%
Acuerdo	170	61
Medianamente de acuerdo	100	36
Desacuerdo	8	3
Total	278	100

Fuente: Cuestionario aplicado del 02 al 13 de nov. 2021 a los abogados.

Análisis e interpretación

De los resultados obtenidos, observamos que 170 abogados que corresponde al 61%, consideran estar de acuerdo, que el artículo sea modificado. Un número de 100 abogados que representa el 36% responden, que medianamente están de acuerdo, y un número de 8 responde estar en desacuerdo. En conclusión, encontramos que alto porcentaje, de los abogados están de acuerdo que el artículo en mención sea modificado para que los militares gocen de beneficios que serán indispensables por la labor que cumplen.

ANALISIS DE RESULTADO

Después de haber obtenido los resultados y en concordancia del objetivo general: se logró determinar que los fundamentos jurídicos, permitieron la modificación del inciso 4 artículo 54 del decreto legislativo 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario, por lo tanto existe el estado de necesidad para los jóvenes que brindan la protección al país, la finalidad de la modificación es poner conocimiento el labor importante que cumplen el sector de defensa del país y de esa manera incentivar a los jóvenes que no gozan de oportunidades, poder ingresar al servicio militar voluntario donde mediante la modificación puedan ser remunerados por la labor de su cumplimiento. Según los resultados obtenidos se desarrolló lo siguiente: **Tabla 1**, el 70%, consideran estar de acuerdo, que los jóvenes de 15 años que no estudian ni trabajan pertenezcan al servicio militar voluntario. En conclusión, encontramos que alto porcentaje, de los abogados entre acuerdo y medianamente de acuerdo consideran que sería una gran oportunidad para la juventud. **Tabla 2**, 97%, consideran estar en desacuerdo, que las mujeres gocen de más beneficios que los varones en el servicio militar voluntario, en conclusión, encontramos que alto porcentaje, 97% de los abogados sabe que debe existir una igualdad de género y que se respeten sus derechos por igualdad. **Tabla 3**, el 81%, consideran estar de acuerdo, que los militares voluntarios perciban un bono mensualmente, en conclusión, encontramos que alto porcentaje, 100% de los abogados coinciden que los militares voluntarios perciban un bono la cual será de mayor ayuda para los jóvenes que sirven a nuestra patria. **Tabla 4**, el 4%, consideran estar de acuerdo, que los militares voluntarios gocen mismos beneficios que los policías. En conclusión, encontramos que alto porcentaje, 89% de los abogados están en desacuerdo que los militares perciban mismos beneficios que los policías. **Tabla 5**, 18%, consideran estar de acuerdo, que debería ser obligatorio el servicio militar. En conclusión, encontramos que alto % están en desacuerdo, que el servicio militar en el Perú sea obligatorio. **Tabla 6**, 61%, consideran estar de acuerdo, que el artículo sea modificado. En conclusión, encontramos que alto porcentaje, de los abogados están de acuerdo que el artículo en mención sea modificado para que los militares gocen de beneficios que serán indispensables por la labor que cumplen.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- ✓ Los argumentos jurídicos vienen a ser eficaces para que se emplee la modificación del inciso mencionado, de acuerdo a su naturaleza voluntaria la Ley del Servicio Militar (modificada por el Decreto Legislativo N° 1146), y su reglamento, establecen diversos derechos y beneficios para los jóvenes pertenecientes a dicho servicio, donde se encuentran beneficios que no ayudan al incentivo de que más jóvenes pertenezcan a esta institución.
- ✓ El servicio que realizan los militares voluntarios, son fundamentales para nuestro país, ya que ellos se encargan de velar por la seguridad y protección de cada uno de los peruanos; asimismo, vendría a ser un trabajo en el cual los jóvenes están prestando un servicio laboral y cumpliendo con todas las reglas que tiene el SMV.
- ✓ Dentro de los derechos y beneficios que se otorga a los militares voluntarios, se reconoce que éstos cuentan con facilidades para que puedan iniciar o continuar estudios en universidades, centros superiores o técnicos, dentro de los cuales muchos de ellos no pueden realizar esta actividad; ante ello, los encargados de esta institución señalan que hay deserción de los militares voluntarios por la falta de oportunidades.
- ✓ Además, los jóvenes que pertenecen al servicio militar voluntario, están en pleno aprendizaje de la labor que cumplen al estar dentro de la línea importante de nuestro país, que son la defensa ante cualquier situación inédita. A ello, los jóvenes están desarrollándose como trabajadores y por toda la labor cumplido este pre informe busca que tengan beneficios que los ayude con sus necesidades.
- ✓ Las políticas del servicio militar voluntario en cuanto a la remuneración para los que pertenecen a esta institución, no están siendo eficaces, cabe resaltar que una de las instituciones importantes del país es el SERVICIO MILITAR, ya que es la institución que estará al frente de cualquier situación crítica que pueda vivir el país.

5.2. Recomendaciones

- ✓ La ley de los militares voluntarios, tienen que ser más eficaces y beneficiosos para incentivar a que más jóvenes puedan pertenecer a esta institución teniendo más beneficios que ayudan a su formación profesional y laboral.
- ✓ El servicio que cumplen los militares voluntarios dentro de su institución, son importantes porque brindan seguridad al país, por todo ello deben de gozar con beneficios al igual que otras instituciones.
- ✓ Los derechos y beneficios que tiene los militares voluntarios no son suficientes, además, hay jóvenes que desertan de esta actividad fundamental es por la falta de interés por ello, para ello los beneficios deben ser prioridad para el país y tener más jóvenes preparados para cualquier situación difícil que puede tener el Perú.
- ✓ Uno de las instituciones importantes del país el EJERCITO DEL PERÚ, dentro de ello están los militares voluntarios, jóvenes que deben gozar con un bono mensual, por el trabajo que están cumpliendo y no percibir solo propinas, que en oportunidades no llegar a recibirlas, el Estado debe priorizar a esta institución y brindarles más oportunidades a los jóvenes y brindarles los beneficios que se merecen.
- ✓ Como recomendación principal de la presente investigación se basa en que los jóvenes que pertenecen al servicio militar voluntario puedan percibir una: ***Asignación económica mensual con el sueldo mínimo vital.***

PROPUESTA

Después de ser concluida esta investigación, mediante esta propuesta, se busca que el decreto legislativo 1146 en su artículo 54 inciso 4 sea modificada para beneficiar a los militares voluntarios, cuyo artículo es la siguiente:

Artículo 54.- De los derechos y beneficios Los derechos y beneficios para quienes se encuentren cumpliendo el Servicio Militar Acuartelado, son los siguientes:

4. Asignación económica mensual, conforme a la ley de la materia.

Siendo así, la propuesta es la siguiente:

Artículo 54.- De los derechos y beneficios Los derechos y beneficios para quienes se encuentren cumpliendo el Servicio Militar Acuartelado, son los siguientes:

4. *“Asignación económica mensual, con el sueldo mínimo vital”.*

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arias, F. (2006). *El proyecto de la investigación, introducción a la metodología científica*. Venezuela: EDITORIAL EPISTEME.
- C, u. C. (2005). *ANÁLISIS DEL DATO ESTADÍSTICO*. Caracas: UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
- departamento de igualdad, justicia y políticas sociales. (01 de 03 de 2012). *euskadi.eus*.
Obtenido de euskadi.eus: <https://www.euskadi.eus>
- Dominguez. (2019). *Manual de metodología de la investigación científica*. Chimbote: ULADECH.
- Eissa, S. (2017). Defensa nacional: consideraciones para un enfoque analítico. *relaciones internacionales*, 246-265.
- Flores Flores, A. A. (2018). *Percepción de las Condiciones, Beneficios e Incentivos del Servicio Militar Voluntario y las Actitudes hacia el Servicio Militar Voluntario en Estudiantes de 5º Año Nivel Secundario de Tacna, 2018*. TACNA: UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA.
- Granados Manzaneda, H. (2019). *Prevalencia, Severidad y Factores Asociados al Estrés Laboral en Soldados que Realizan el Servicio Militar Voluntario, Guarnición Militar Arequipa, 2019*. Arequipa: universidad católica de santa maría.
- González, F. V.-F. (2013). *apuntes sobre la defensa nacional: la seguridad nacional*. Lima.
- Gutiérrez Pérez, J. T. (2019). *LA DEFENSA NACIONAL: Finalidades de la defensa nacional*. Lambayeque: Repositorio Institucional UNPRG.
- Hernandez del Castillo, G. (2019). *Deserción escolar y los beneficios del servicio militar voluntario en el Ejército del Perú de Loreto en el año 2015*. Lima: Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y valle.

- Jiménez Lasso, S. F. (2020). *Análisis comparativo del servicio militar en Colombia y otros países*. Colombia: Universidad Militar Nueva Granada Bogotá.
- Losada Castilla, C. (2020). *(Des)militarización y (des)ocultamiento de las subjetividades transmasculinas: la libreta militar en el contexto del servicio militar en Colombia*. Colombia: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Mera Portilla, M. A. (2021). *RESILIENCIA Y SATISFACCIÓN CON LA VIDA EN JÓVENES DE 18 A 25 AÑOS DE EDAD DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO DEL “CUARTEL CABITOS, SEGUNDA BRIGADA DE INFANTERIA –AYACUCHO, 2020*. chincha-Ica: universidad autónoma de Ica.
- Moisés Roberto Rengifo Mostacero. (2018). *Estrategia frente a la falta de personal de tropa servicio militar voluntario en el cumplimiento de las funciones Operacionales*. Perú.
- Napurí, C. G. (2012). LOA PINCIPIOS GNERALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. *ius LA REVISTA*, 239.
- Napurí, C. G. (2012). LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. *ius LA REVISTA*, 244.
- Paredes Macedo, M. A. (2019). *CAUSAS DELA DESMOTIVACIÓN JUVENIL PARA PARTICIPAR EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO*. LIMA: ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS.
- Peña Farfán, M. L. (2019). *Inteligencia emocional, clima social familiar y resentimiento en el personal que realiza servicio militar voluntario en la 5ª Brigada de Montaña de la ciudad del Cusco, 2019*. Cusco: universidad andina del cusco.

Ramirez. (2018). *La deserción del servicio militar voluntario a falta de una carrera técnica en la Escuela Superior de Guerra del Ejército - 2017*. Lima.

Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2003). *Metodología de la investigación*. México:EDITORES INTERAMERICANA.

Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2006). *Metodología de la Investigación*. México:EDITORES INTERAMERICANA.

Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2003). *Metodología de la investigación*. México:EDITORES INTERAMERICANA.

Roberto Hernández Sampieri, C. F. (2006). *Metodología de la Investigación*. México:EDITORES INTERAMERICANA.

SEDENA. (2015). *DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL*. LIMA.

Zuluaga Ruiz, L. C. (2020). *Objeción por conciencia al servicio militar obligatorio: narrativas y procesos configurantes de la subjetividad*. Colombia: Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAULA)

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos

Estimado Dr. Reciba un cordial saludo, el presente cuestionario tiene como objetivo modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario, razón por la cual es presentada las siguientes interrogantes, esperando que responda la totalidad de las preguntas.

Entrevistado: -----

Institución: -----

Profesión/cargo: -----

Lugar: _____ Fecha: _____

Recuerde: A (de acuerdo) M A (medianamente de acuerdo) D (desacuerdo)

N°	ITEMS	Ponderación		
		A	MA	D
	Variable; Servicio Militar			
01	¿Cree usted que deberían los jóvenes a partir de los 15 años que no estudian ni trabajan deben entrar al servicio militar voluntario siendo aún un menor de edad?			
02	¿Usted cree que las mujeres que pertenecen al servicio militar voluntario deben de gozar más beneficios que los varones?			
03	¿Cree usted que los militares voluntarios deben percibir un bono mensualmente?			
04	¿Usted cree que los militares voluntarios deberían de gozar mismos beneficios que los Policías			
05	¿Cree usted que el servicio militar debería ser obligatorio en el Perú?			
06	¿Cree Usted que existe la necesidad de hacer la modificación del artículo 54 inciso 4 del Decreto Legislativo 1154 para que los jóvenes voluntarios sean beneficiados?			

Anexo 2: Consentimiento informado

Estimado/a participante

Por intermedio del consentimiento informado, es poder informarle sobre una investigación, asimismo, solicitarle su total consentimiento que será conducida por María Isabel Javier Alminco que es parte de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

La presente investigación denominada: **Modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2022**, al aprobar este consentimiento usted podrá obtener una copia de toda la información recibida.

- El propósito de esta investigación es brindarle una información muy importante para conocer más sobre el sector de defensa de nuestro país donde se encuentra los militares voluntarios, si usted tiene dudas o consultas sobre esta investigación usted puede comunicarse al siguiente correo electrónico ridega2017@gmail.com que estará a su total o también al número 953597735.

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	
Firma del participante:	
Firma del investigador:	
Fecha:	

María Isabel Javier Alminco



Firma del investigador

Anexo 3: Declaración de compromiso ético

De acuerdo a la presente: Declaración de compromiso ético el titular del presente trabajo de investigación titulado: **MODIFICACIÓN DEL INCISO 4 ARTÍCULO 54 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1146 RESPECTO AL BONO ECONÓMICO EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PERÚ- 2023**; declaro conocer el contenido de las normas del Reglamento de Investigación de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual.

La investigación que se presenta es de carácter individual, al respecto mi compromiso ético es: no difundir por ningún medio escrito y hablado, ni expresarme en términos agraviantes ni difamatorios; sino, netamente académicos.

Finalmente, el trabajo se elaboró bajo los principios de confidencialidad y principio de integridad, lo que declaro y suscribo, caso contrario asumiré exclusivamente mi responsabilidad.



MARIA ISABEL JAVIER ALMINCO
DNI: 74746225

Anexo 4: Validación de instrumento a través de juicio de expertos

CARTA DE PRESENTACIÓN

Huánuco, 16 de octubre de 2021

Dr. CHAMORRO MEZA YULLY ISABEL

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo e informarle que soy estudiante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – ULADECH, como parte del curso de tesis II, se requiere validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar mi investigación, con el mismo, optare el título profesional de Abogado. El título del proyecto de investigación es titulado “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 54 INCISO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1146 RESPECTO DEL BONO EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PERÚ, 2021”, y siendo imprescindible contar con su aprobación de profesionales especializados que su digna persona ostenta, para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, para que, como profesional del derecho me atienda lo que señala el asunto.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

1. **Anexo 1:** Carta de presentación
2. **Anexo 2:** Matriz de consistencia
3. **Anexo 3:** Cuadro de operacionalización de las variables
4. **Anexo 4:** Instrumento de recolección de datos
5. **Anexo 5:** Informe de opinión de expertos del instrumento de investigación

Seguro de contar con su valioso e importante apoyo y en aras de contribuir con la formación de nuevos profesionales en derecho, me despido de usted, no sin antes agradecerle anticipadamente por la atención brindada.



Maria Isabel Javier Alminco
DNI: 74746225
Código: 4806171175

Tabla 04 matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA								
Título	Enunciado del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología	Muestra		
		General:	Los fundamentos jurídicos de los principios de celeridad, razonabilidad en cuanto a la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.		Servicio militar	Tipo:	Población	
Modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.	¿De qué manera los fundamentos jurídicos permite la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023?	Determinar los fundamentos jurídicos para la Modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.		Los fundamentos jurídicos de los principios de celeridad, razonabilidad en cuanto a la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.		Servicio militar	Descriptivo y teórico básico	La población estará compuesta por todos los abogados que están registrados en el colegio de abogados de Huánuco.
		Específicos:					Nivel:	Muestra
		Explicar la doctrina respecto del principio de razonabilidad que permita argumentar la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.					Explicativo	278 abogados registrados en el colegio de abogados de Huánuco.
		Identificar los criterios para el desarrollo del bono para los jóvenes que prestan el servicio militar voluntario.	Diseño:		No experimental			
	Enfoque cuantitativo							

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Servicio militar	Actividad de carácter personal, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la Defensa Nacional. Es prestado por varones y mujeres sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años de edad.	Se realizara mediante una encuesta y se determinará los fundamentos jurídicos para la Modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo n° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.	Ciudadano peruano	Varones	¿Cree usted que deberían los jóvenes a partir de los 15 años que no estudian ni trabajan deben entrar al servicio militar voluntario siendo aún un menor de edad?
				Mujeres	¿Usted cree que las mujeres que pertenecen al servicio militar voluntario deben de gozar más beneficios que los varones?
			Derecho	Estudio	¿Cree usted que los militares voluntarios deben percibir un bono mensualmente?
				Beneficio	¿Usted cree que los militares voluntarios deberían de gozar mismos beneficios que los Policías
			Defensa Nacional	Voluntario	¿Cree usted que el servicio militar debería ser obligatorio en el Perú?
					¿Cree Usted que existe la necesidad de hacer la modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 para que los jóvenes voluntarios sean beneficiados?

Instrumento de recolección de datos

Estimado Dr. Reciba un cordial saludo, el presente cuestionario tiene como objetivo modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario, razón por la cual es presentada las siguientes interrogantes, esperando que responda la totalidad de las preguntas.

Entrevistado: -----

Institución: -----

Profesión/cargo: -----

Lugar: _____ Fecha: _____

Recuerde: A (de acuerdo) M A (medianamente de acuerdo) D (Desacuerdo)

N°	ITEMS	Ponderación		
	Variable; Servicio Militar	A	MA	D
01	¿Cree usted que deberían los jóvenes a partir de los 15 años que no estudian ni trabajan deben entrar al servicio militar voluntario siendo aún un menor de edad?			
02	¿Usted cree que las mujeres que pertenecen al servicio militar voluntario deben de gozar más beneficios que los varones?			
03	¿Cree usted que los militares voluntarios deben percibir un bono mensualmente?			
04	¿Usted cree que los militares voluntarios deberían de gozar mismos beneficios que los Policías			
05	¿Cree usted que el servicio militar debería ser obligatorio en el Perú?			
06	¿Cree Usted que existe la necesidad de hacer la modificación del artículo 54 inciso 4 del Decreto Legislativo 1154 para que los jóvenes voluntarios sean beneficiados?			

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres (Experto): CHAMORRO MEZA YULLY ISABEL

Profesión: ABOGADA

Institución donde labora: MINISTERIO PÚBLICO

Cargo que desempeña: ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL

Denominación del instrumento: Guía de encuesta

Autor del instrumento: JAVIER ALMINCO MARIA ISABEL

Carrera: CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

VALIDACIÓN: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 54 INCISO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1146 RESPECTO DELBONO EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PERÚ, 2021.

II. Ítems correspondientes al Instrumento 1:

N° de Ítem	ÍTEMS	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Dimensión 1: Procedimiento								
1	¿Considera que los jóvenes a partir de los 15 años que no estudian ni trabajan deberían ingresar al servicio militar voluntario, aun siendo menor de edad?	X		X		X		

2	¿Considera que las mujeres que pertenecen al servicio militar voluntario, deben gozar más beneficios que los varones?	X		X		X		
3	¿Considera que los militares voluntarios deben percibir un bono mensualmente?	X		X		X		
4	¿Considera que los militares voluntarios deben gozar de los mismos beneficios que los Policías?		X		X		X	
5	¿Considera que el ejército del Perú, es muy estricto en cuanto a la formación de los militares?	X		X		X		
6	¿Considera que el servicio militar debe ser obligatorio en el Perú?	X		X		X		
7	¿Considera que existe la necesidad de hacer la modificación del artículo 54 inciso 4 del Decreto Legislativo 1154 para que los jóvenes voluntarios sean beneficiados?	X		X		X		

Otras observaciones generales: De tipo sintaxis



Firma
Apellidos y Nombres
DNI

CARTA DE PRESENTACIÓN

Huánuco, 16 de Octubre de 2021

Dr. PALACIN BORSA, KLIONEER RENNY

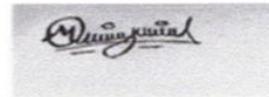
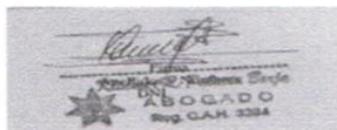
Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo e informarle que soy estudiante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – ULADECH, como parte del curso de tesis II, se requiere validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar mi investigación, con el mismo, optare el título profesional de Abogado. El título del proyecto de investigación es titulado “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 54 INCISO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1146 RESPECTO DEL BONO EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PERÚ, 2021”, y siendo imprescindible contar con su aprobación de profesionales especializados que su digna persona ostenta, para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, para que, como profesional del derecho me atienda lo que señala el asunto.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

1. **Anexo 1:** Carta de presentación
2. **Anexo 2:** Matriz de consistencia
3. **Anexo 3:** Cuadro de operacionalización de las variables
4. **Anexo 4:** Instrumento de recolección de datos
5. **Anexo 5:** Informe de opinión de expertos del instrumento de investigación

Seguro de contar con su valioso e importante apoyo y en aras de contribuir con la formación de nuevos profesionales en derecho, me despido de usted, no sin antes agradecerle anticipadamente por la atención brindada.



Maria Isabel Javier Alminco
DNI. 74746225
Código. 4806171175

MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA							
Título	Enunciado del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología	Muestra	
		General:			Tipo:	Población	
Modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.	¿De qué manera fundamentos jurídicos permite la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023?	Determinar los fundamentos jurídicos para la Modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.	Los fundamentos jurídicos de los principios de celeridad, razonabilidad en cuanto a la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.	Servicio militar	Descriptivo y teórico básico	La población estará compuesta por todos los abogados que están registrados en el colegio de abogados de Huánuco.	
		Específicos:				Nivel:	Muestra
		Explicar la doctrina respecto del principio de razonabilidad que permita argumentar la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.			Explicativo	278 abogados registrados en el colegio de abogados de Huánuco.	
		Identificar los criterios para el desarrollo del bono para los jóvenes que prestan el servicio militar voluntario.			Diseño: No experimental Enfoque cuantitativo		

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Modificación del inciso 4 artículo, 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Servicio militar	Actividad de carácter personal, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la Defensa Nacional. Es prestado por varones y mujeres sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años de edad.	Se realizara mediante una encuesta y se determinará los fundamentos jurídicos para la Modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo n° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.	Ciudadano peruano	Varones	¿Cree usted que deberían los jóvenes a partir de los 15 años que no estudian ni trabajan deben entrar al servicio militar voluntario siendo aún un menor de edad?
				Mujeres	¿Usted cree que las mujeres que pertenecen al servicio militar voluntario deben de gozar más beneficios que los varones?
			Derecho	Estudio	¿Cree usted que los militares voluntarios deben percibir un bono mensualmente?
				Beneficio	¿Usted cree que los militares voluntarios deberían de gozar mismos beneficios que los Policías
			Defensa Nacional	Voluntario	¿Cree usted que el servicio militar debería ser obligatorio en el Perú?
					¿Cree Usted que existe la necesidad de hacer la modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 para que los jóvenes voluntarios sean beneficiados?

Instrumento de recolección de datos

Estimado Dr. Reciba un cordial saludo, el presente cuestionario tiene como objetivo modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario, razón por la cual es presentada las siguientes interrogantes, esperando que responda la totalidad de las preguntas.

Entrevistado: -----

Institución: -----

Profesión/cargo: -----

Lugar: _____ Fecha: _____

Recuerde: A (de acuerdo) M A (medianamente de acuerdo) D (desacuerdo)

N°	ITEMS	Ponderación		
	Variable; Servicio Militar	A	MA	D
01	¿Cree usted que deberían los jóvenes a partir de los 15 años que no estudian ni trabajan debenertrar al servicio militar voluntario siendo aún un menor de edad?			
02	¿Usted cree que las mujeres que pertenecen al servicio militar voluntario deben de gozar másbeneficios que los varones?			
03	¿Cree usted que los militares voluntarios deben percibir un bono mensualmente?			
04	¿Usted cree que los militares voluntarios deberían de gozar mismos beneficios que losPolicías			
05	¿Cree usted que el servicio militar debería ser obligatorio en el Perú?			
06	¿Cree Usted que existe la necesidad de hacer la modificación del artículo 54, inciso 4 del Decreto Legislativo 1154 para que los jóvenes voluntarios sean beneficiados?			

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL
INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres (Experto): *PALACIN BORSA, KLIOMER RENCY*
- 1.2. Profesión : *ABOGADO*
- 1.3. Institución donde labora: *ESTUDIO JURIDICO*
- 1.4. Cargo que desempeña: *ABOGADO*
- 1.5. Denominación del instrumento: Guía de encuesta
- 1.6. Autor del instrumento: JAVIER ALMINCO MARIA ISABEL
- 1.7. Carrera: CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

VALIDACIÓN: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 54 INCISO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1146 RESPECTO DELBONO EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PERÚ, 2021.

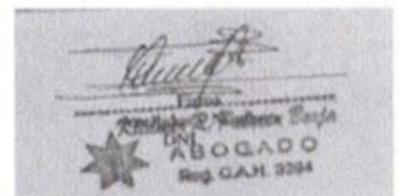
II. Ítems correspondientes al Instrumento I:

N° de Ítem	ÍTEMS	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	

Dimensión 1: Procedimiento								
1	¿Considera que los jóvenes a partir de los 15 años que no estudian ni trabajan deberían ingresar al servicio militar voluntario, aun siendo menor de edad?	X		X		X		
2	¿Considera que las mujeres que pertenecen al servicio militar voluntario, deben gozar más beneficios que los varones?		X		X		X	
3	¿Considera que los militares voluntarios deben percibir un bono mensualmente?	X		X		X		
4	¿Considera que los militares voluntarios deben gozar de los mismos beneficios que los Policías?		X		X		X	
5	¿Considera que el ejército del Perú, es muy estricto en cuanto a la formación de los militares?	X		X		X		

6	¿Considera que el servicio militar debe ser obligatorio en el Perú?	X		X		X		
7	¿Considera que existe la necesidad de hacer la modificación del artículo 54 inciso 4 del Decreto Legislativo 1154 para que los jóvenes voluntarios sean beneficiados?	X		X		X		

Otras observaciones generales: De tipo sintaxis



Firma
Apellidos y Nombres
DNI

CARTA DE PRESENTACIÓN

Huánuco, 16 de Octubre de 2021

Dr. Rocio Janeth Ramirez Rosales

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

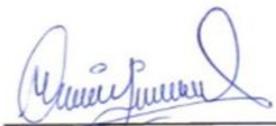
Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo e informarle que soy estudiante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – ULADECH, como parte del curso de tesis II, se requiere validar el instrumento con el cual recogeremos la información necesaria para poder desarrollar mi investigación, con el mismo, optare el título profesional de Abogado. El título del proyecto de investigación es titulado “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 54 INCISO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1146 RESPECTO DEL BONO EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PERÚ, 2021”, y siendo imprescindible contar con su aprobación de profesionales especializados que su digna persona ostenta, para aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, para que, como profesional del derecho me atienda lo que señala el asunto.

El expediente de validación que le hago llegar contiene:

1. **Anexo 1:** Carta de presentación
2. **Anexo 2:** Matriz de consistencia
3. **Anexo 3:** Cuadro de operacionalización de las variables
4. **Anexo 4:** Instrumento de recolección de datos
5. **Anexo 5:** Informe de opinión de expertos del instrumento de investigación

Seguro de contar con su valioso e importante apoyo y en aras de contribuir con la formación de nuevos profesionales en derecho, me despido de usted, no sin antes agradecerle anticipadamente por la atención brindada.


Rocío J. Ramírez Rosales
ABOGADA
REG. C.A.H. N°1156


María Isabel Javier Alminco
DNI. 74746225
Código. 4806171175

MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA									
Título	Enunciado del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología	Muestra			
		General:	Los fundamentos jurídicos de los principios de celeridad, razonabilidad en cuanto a la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.	Servicio militar	Tipo:	Población			
Modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.	¿De qué manera los fundamentos jurídicos permite la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023?	Determinar los fundamentos jurídicos para la Modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.			Descriptivo y teórico básico	Servicio militar	La población estará compuesta por todos los abogados que están registrados en el colegio de abogados de Huánuco.		
		Específicos:						Nivel:	Muestra
		Explicar la doctrina respecto del principio de razonabilidad que permita argumentar la modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.						Explicativo	278 abogados registrados en el colegio de abogados de Huánuco.
		Identificar los criterios para el desarrollo del bono para los jóvenes que prestan el servicio militar voluntario.	Diseño:						
	No experimental								
					Enfoque cuantitativo				

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Modificación del inciso 4 artículo, 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Servicio militar	Actividad de carácter personal, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la Defensa Nacional. Es prestado por varones y mujeres sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años de edad.	Se realizara mediante una encuesta y se determinará los fundamentos jurídicos para la Modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo n° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2023.	Ciudadano peruano	Varones	¿Cree usted que deberían los jóvenes a partir de los 15 años que no estudian ni trabajan deben entrar al servicio militar voluntario siendo aún un menor de edad?
				Mujeres	¿Usted cree que las mujeres que pertenecen al servicio militar voluntario deben de gozar más beneficios que los varones?
			Derecho	Estudio	¿Cree usted que los militares voluntarios deben percibir un bono mensualmente?
				Beneficio	¿Usted cree que los militares voluntarios deberían de gozar mismos beneficios que los Policías
			Defensa Nacional	Voluntario	¿Cree usted que el servicio militar debería ser obligatorio en el Perú?
					¿Cree Usted que existe la necesidad de hacer la modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 para que los jóvenes voluntarios sean beneficiados?

Instrumento de recolección de datos

Estimado Dr. Reciba un cordial saludo, el presente cuestionario tiene como objetivo modificación del inciso 4, artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario, razón por la cual es presentada las siguientes interrogantes, esperando que responda la totalidad de las preguntas.

Entrevistado: -----

Institución: -----

Profesión/cargo: -----

Lugar: _____ Fecha: _____

Recuerde: A (de acuerdo) M A (medianamente de acuerdo) D (desacuerdo)

N°	ITEMS	Ponderación		
	Variable; Servicio Militar	A	MA	D
01	¿Cree usted que deberían los jóvenes a partir de los 15 años que no estudian ni trabajan debenertrar al servicio militar voluntario siendo aún un menor de edad?			
02	¿Usted cree que las mujeres que pertenecen al servicio militar voluntario deben de gozar másbeneficios que los varones?			
03	¿Cree usted que los militares voluntarios deben percibir un bono mensualmente?			
04	¿Usted cree que los militares voluntarios deberían de gozar mismos beneficios que losPolicías			
05	¿Cree usted que el servicio militar debería ser obligatorio en el Perú?			
06	¿Cree Usted que existe la necesidad de hacer la modificación del artículo 54, inciso 4 del Decreto Legislativo 1154 para que los jóvenes voluntarios sean beneficiados?			

**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL
INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres (Experto): *Ramirez Rosales Rocio Janeth*
 1.2. Profesión: *Abogada*
 1.3. Institución donde labora: *Estudio Jurídico Ramirez Asociados*
 1.4. Cargo que desempeña: *Abogada Principal*
 1.5. Denominación del instrumento: Guía de encuesta
 1.6. Autor del instrumento: JAVIER ALMINCO MARIA ISABEL
 1.7. Carrera: CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

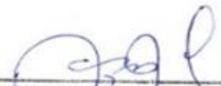
VALIDACIÓN: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 54 INCISO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1146 RESPECTO DELBONO EN EL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO PERÚ, 2021.

II. Ítems correspondientes al Instrumento 1:

N° de Ítem	ÍTEMS	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez de criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Dimensión I: Procedimiento								
1	¿Cree usted que deberían los jóvenes a partir de los 15 años que no estudian ni trabajan debenertrar al servicio militar voluntario siendo aún un menor de edad?	X		X		X		

2	¿Usted cree que las mujeres que pertenecen al servicio militar voluntario deben de gozar más beneficios que los varones?		X		X		X	
3	¿Cree usted que los militares voluntarios deben percibir un bono mensualmente?	X		X		X		
4	¿Usted cree que los militares voluntarios deberían de gozar mismos beneficios que los Policías		X		X		X	
5	¿Usted cree que el ejército del Perú, es muy estricto en cuanto a la formación de los militares?	X		X		X		
6	¿Cree usted que el servicio militar debería ser obligatorio en el Perú?	X		X		X		
7	¿Cree Usted que existe la necesidad de hacer la modificación del artículo 54 inciso 4 del Decreto Legislativo 1154 para que los jóvenes voluntarios sean beneficiados?	X		X		X		

Otras observaciones generales:


 Rocío J. Ramírez Rosales
 ABOGADA
 REG. C.A.H. N°1156

Firma *Ramirez Rosales, Rocío J.*
 Apellidos y Nombres
 DNI 22505721.

Anexo 4: Código de ética y no plagio

Estimado/a participante

Por intermedio del consentimiento informado, es poder informarle sobre una investigación, asimismo, solicitarle su total consentimiento que será conducida por María Isabel Javier Alminco que es parte de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

La presente investigación denominada: **Modificación del inciso 4 artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1146 respecto al bono económico en el servicio militar voluntario Perú, 2022**, al aprobar este consentimiento usted podrá obtener una copia de toda la información recibida.

- El propósito de esta investigación es brindarle una información muy importante para que así conozca más sobre el sector de defensa de nuestro país donde se encuentra los militares voluntarios, si usted tiene dudas o consultas sobre esta investigación usted puede comunicarse al siguiente correo electrónico ridega2017@gmail.com que estará a su total o también al número 953597735.

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	
Firma del participante:	
Firma del investigador:	
Fecha:	

María Isabel Javier Alminco

Firma del investigador

Anexo 5: Gráficos de resultados

Gráfico N° 01



Gráfico N° 02



Gráfico N° 03



Gráfico N° 04



Gráfico N° 05

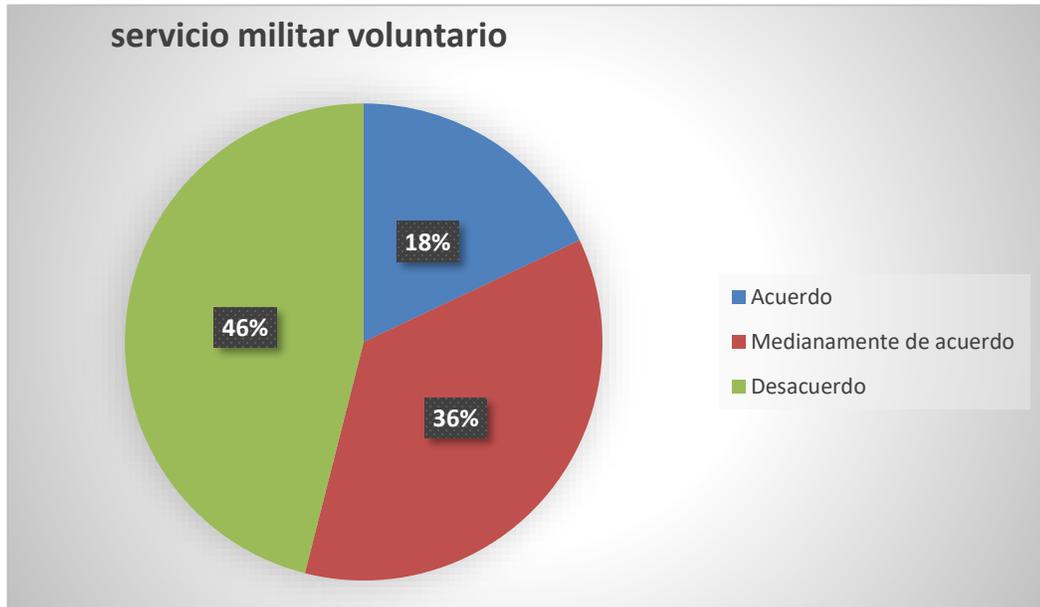
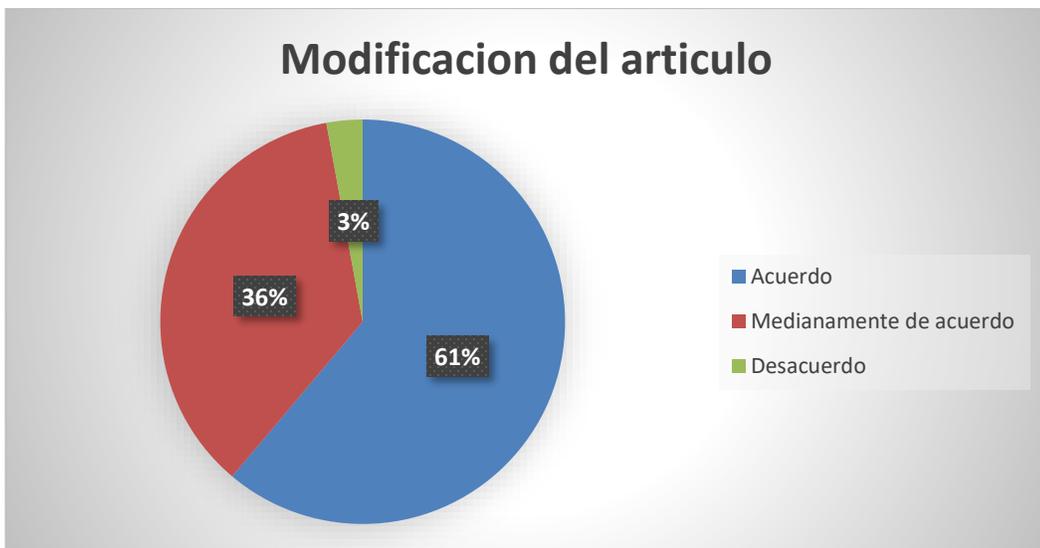


Gráfico N° 06



MODIFICACION

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.upt.edu.pe

Fuente de Internet

6%

2

es.scribd.com

Fuente de Internet

6%

3

renati.sunedu.gob.pe

Fuente de Internet

4%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo